



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

SAN LUIS, 26 de marzo de 2025.-

VISTO:

El EXPE: 13363/2023, en el cual obra la propuesta del Plan de Transición entre el Plan de Estudios OCD N° 19/2013 y OCD N° 1/2015 y el Plan de Estudios OCD N° 18/2024 de la carrera Farmacia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Consejo Directivo (OCD) N° 18/2024, se aprueba la modificación del Plan de Estudios de la carrera Farmacia que otorga el título de Farmacéutico/a, a dictarse en la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia.

Que la puesta en marcha del citado Plan de Estudios requiere de la articulación con el Plan de Estudios OCD N° 19/2013 y OCD N° 1/2015.

Que la articulación entre ambos planes debe llevarse a cabo mediante un Plan de Transición, que contemple tres aspectos centrales, a saber: a) Plan de Caducidad del Plan de Estudios OCD N° 19/2013 y OCD N° 1/2015; b) Propuesta de Complementación de Contenidos Curriculares entre los Planes de Estudios OCD N° 19/2013 y OCD N° 1/2015 y OCD N° 18/2024 de la carrera Farmacia; c) Régimen de Equivalencias entre las asignaturas de ambos Planes de Estudios.

Que la implementación del Plan de Transición asegura apertura y flexibilidad para considerar las situaciones presentadas por los/as estudiantes solicitando el cambio de Plan; garantiza el cumplimiento de los objetivos propuestos en el nuevo Plan de Estudios y brinda gradualidad en el avance del cambio de Plan y su implementación.

Que, en función de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, emite la normativa OCD N° 3/2025 mediante la cual se aprueba el Plan de Transición entre el Plan de Estudios OCD N° 19/2013 y OCD N° 1/2015 y el Plan de Estudios OCD N° 18/2024.



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

Que el Consejo Superior, constituido en Comisión de Asuntos Académicos (CAA), visto el informe realizado por la Secretaria Académica al cuerpo colegiado respecto al Informe Académico incorporado al expediente, en su sesión del día 25 de marzo de 2025, resuelve ratificar la OCD N.º 3/2025 del Plan de Transición de la carrera Farmacia de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la OCD N.º 3/2025 que establece el Plan de Transición entre los Planes de Estudios OCD N.º 19/2013 y OCD N.º 1/2015 y OCD N.º 18/2024 de la carrera Farmacia, que otorga el título de Farmacéutico/a, a dictarse en la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

CSM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas